

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LOS NUEVOS SALARIOS DE ACUERDO AL INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL PROFESOR DE PLANTA, CATEDRÁTICOS, OCASIONALES, PERSONAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y ADMINISTRATIVOS"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – Umayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0620 y 598 del 03 de 2025, expedido por departamento administrativo de función pública, se estableció el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes y administrativos.

Que la ley 30 de 1992, en su artículo 29, establece la autonomía de las Instituciones Universitarias dentro de las que está arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social.

Que se hace necesario establecer y discriminar el valor de los nuevos salarios según escalafón profesoral, grados de los cargos administrativos de planta y nivel de formación de catedráticos y ocasionales, para el año 2025.

Que existe viabilidad financiera para que se de este incremento salarial del 7%, para el personal administrativo, profesores de planta, catedráticos y ocasionales, de conformidad con el informe de la dirección financiera.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el valor de los nuevos salarios de los profesores catedráticos y ocasionales, de conformidad con el incremento salarial del 7%, dispuesto por el gobierno nacional para el año 2025, así:

PROFESORES HORA CATEDRA	
NIVEL DE FORMACION	VALOR HORA 2025
Experto	\$ 15.143
Técnico	\$ 15.143
Tecnólogo	\$ 17.582
Profesional	\$ 26.047
Especialista	\$ 32.883
Magister	\$ 40.040
Doctor	\$ 43.150

PROFESORES OCASIONALES		
NIVEL DE FORMACION	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO
Experto	\$ 2.422.880	\$ 1.211.440
Técnico	\$ 2.422.880	\$ 1.211.440
Tecnólogo	\$ 2.813.120	\$ 1.406.560
Profesional	\$ 4.167.520	\$ 2.083.760
Especialista	\$ 5.261.280	\$ 2.630.640
Magister	\$ 6.406.400	\$ 3.203.200
Doctor	\$ 6.904.000	\$ 3.452.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el valor de los nuevos salarios de los profesores de planta, libre nombramiento y remoción y personal administrativo, de conformidad con el incremento salarial del 7%, dispuesto por el gobierno nacional para el año 2025, así:

PROFESORES DE PLANTA		
MODALIDAD	ESCALAFON	SALARIO
Tiempo Completo	Auxiliar	\$ 7.294.387
Tiempo Completo	Asistente	\$ 8.525.614
Tiempo Completo	Asociado	\$ 9.172.755
Medio Tiempo	Auxiliar	\$ 3.647.193
Medio Tiempo	Asistente	\$ 4.262.807
Medio Tiempo	Asociado	\$ 4.586.377

SALARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO

NIVEL DIRECTIVO	GRADO	SALARIO
Rector	5	\$ 18.102.070
Vicerrector	2	\$ 15.724.702
Secretario General	1	\$ 15.724.702
Decano	7	\$ 10.549.899

NIVEL PROFESIONAL	GRADO	SALARIO
Profesional Especializado	18	\$ 7.983.906
Profesional Especializado	14	\$ 5.525.376
Profesional Universitario	4	\$ 5.523.423

NIVEL TECNICO	GRADO	SALARIO
Auxiliar Técnico	5	\$ 3.262.507

NIVEL ASISTENCIAL	GRADO	SALARIO
Pagadora	13	\$ 4.290.275
Secretaria Ejecutiva	11	\$ 3.870.527
Secretaria	8	\$ 3.068.073
Auxiliar Administrativo	7	\$ 2.894.428
Secretaria	6	\$ 2.644.571
Supervisor de Servicios G.	7	\$ 2.894.428
Conductor Mecánico	6	\$ 2.644.571
Auxiliar Servicios Generales	3	\$ 2.435.790

TRABAJADORES OFICIALES	GRADO	SALARIO
TRABAJADORES OFICIALES	-	\$ 2.276.439

ARTÍCULO TERCERO. EL incremento salarial aprobado tendrá efectos retroactivos a partir del 1° de enero de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. Compulsar copia de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a Pagaduría, Dirección de Talento Humano y la Sección de Nómina para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 06 días del mes de junio del año 2025.

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Elaborado: Apoyo de Talento Humano
Revisado: Dirección de Talento Humano
Revisado: Vicerrector Administrativo y financiero